

BUIN, 27 MAR 2019

DECRETO TC. N° 80 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 46** de fecha 15 de Febrero de 2019, se aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cronograma para el llamado a la Licitación Privada **"Adquisición de Implementos e Insumos para Programa Mascota Protegida 2018, Comuna de Buin"**.

2.- El **Memorándum N° 270**, de fecha 22 de Marzo de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación remite al Sr. Alcalde los antecedentes para adjudicar la licitación privada denominada **Adquisición de Implementos e Insumos para Programa Mascota Protegida 2018, Comuna de Buin**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 15.01.2019, correspondiente a la licitación Privada ID 2723-4-CO19.
- ✚ Memo N° 155, de fecha 12.03.2019 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual remite a la SECPLA el pronunciamiento de la licitación 2723-4-CO19. Adjunta Pronunciamiento Técnico.
- ✚ Acta de Apertura de la Licitación, de fecha 26.02.2019
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2, Declaración Jurada Simple.
- ✚ Formato N° 3, Oferta Económica.
- ✚ Cotización N° 1759, de fecha 09.01.2019, de Acevedo y González Cia. Ltda., por la suma de \$6.026.440.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Especificaciones Técnicas de los Insumos.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Privada denominada **"Adquisición de Implementos e Insumos para Programa Mascota Protegida 2018, Comuna de Buin"** ID 2723-4-CO19, al Oferente **ACEVEDO Y GONZÁLEZ CIA. LIMITADA**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por la suma total de **\$6.026.440.- (seis millones veintiséis mil cuatrocientos cuarenta pesos)**, I.V.A. Incluido.

4.- El plazo del contrato comenzará a regir a partir de la aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte del proveedor y hasta la entrega total de los insumos y materiales por parte del proveedor adjudicado. El plazo de aceptación de la Orden de Compra es de 24 horas desde la solicitud realizada por parte del Municipio, a través del portal www.mercadopublico.cl. La entrega de los materiales e insumos será coordinada por el Inspector Técnico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, no pudiendo ser superior a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de la emisión de la solicitud respectiva.



5.- El pago se efectuará mediante Estados de Pago, siendo el primero correspondiente al primer envío de productos, según solicitud de la Unidad Técnica y el Inspector Técnico, los siguientes pagos corresponderán a cada solicitud que la unidad responsable vaya solicitando a la empresa hasta completar el 100% del contrato. De igual forma la cancelación del servicio se registrá de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 16.2 y siguientes de las Bases Administrativas de la Licitación Privada.

6.- La **Unidad Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, la cual deberá designar a un funcionario que tendrá la obligación de fiscalizar el desarrollo del servicio en sus diversas etapas, al cual se le denominará como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

7.- La notificación de la presente adjudicación la realizará la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl lo que implicará que, a partir de ese momento, existe un compromiso válido y obligatorio entre las partes.

8.- La contratación se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad de Buin, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se registrán por lo establecido en las bases de la propuesta y por tratarse de una adquisición superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250/2004 Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- Los gastos derivados de la presente adjudicación serán imputados a la cuenta 215.31.02.004.009.0005 "Plan Mascota Protegida 2018".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta (2)\Adquisición de Implementos e Insumos para Programa Mascota Protegida 2018.doc